

CLR/agl
GPROG-00098-2023

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Torre Alháquime en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00001-2021 de fecha 4/02/2021.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de Torre Alháquime para completar la financiación de la actuación denominada "Mejoras en Avenida de Andalucía", mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 23/01/2023.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 08/02/2023 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 111.365,47 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 6 meses, el cual será financiado en un 100% por esta Diputación con cargo a esta subvención directa nominativa en un importe de 43.131,27 € y al Plan Dipu-Inver 21 por un importe de 68.234,20 €.

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Torre Alháquime por un importe de 43.131,27 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1531/76201 para la financiación de la actuación denominada "Mejoras en Avenida de Andalucía", a través del procedimiento de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, expediente nº 24/2023, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 22/03/2023 sin que se hubieran presentado alegaciones, es considerado aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP de Cádiz nº 66 de 11/04/2023.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 08/1531/76201 (proyecto de gasto 2023/4/A08/3) (Doc. R.C. nº 220230012356, de fecha 05/06/2023 por importe de 43.131,27 €) y AD previa nº 920230006973, de fecha 19/06/2023 por el mismo importe.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Torre Alháquime está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con el Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato por el órgano municipal competente, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

Código Seguro De Verificación	hXDRYpy/cwIJscSZe+mcTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	14/11/2023 14:52:29
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	14/11/2023 10:28:48
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	13/11/2023 15:50:07
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hXDRYpy/cwIJscSZe+mcTw==			



VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, a favor del Ayuntamiento de Torre Alháquime con NIF P1103600A por un importe máximo de 43.131,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1531/76201 (proyecto de gasto 2023/4/A08/3) para la financiación en los términos expresados, de la actuación denominada "Mejoras en Avenida de Andalucía" que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 43.131,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1531/76201 del Presupuesto en vigor (proyecto de gasto 2023/4/A08/3, Doc. R.C. nº 220230012356, de fecha 05/06/2023 y AD previa nº 920230006973, de fecha 19/06/2023 por el mismo importe.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	hXDRYpy/cwIJscSZe+mcTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	14/11/2023 14:52:29
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	14/11/2023 10:28:48
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	13/11/2023 15:50:07
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hXDRYpy/cwIJscSZe+mcTw==			

